



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 29 de abril de 2014

Referencia: formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2013, convocatoria de Junta General Ordinaria de accionistas y propuestas de acuerdo.

Se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2014, formuló por unanimidad las cuentas anuales y el informe de gestión de Ebro Foods, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013 tanto en su versión individual como consolidada, habiendo firmado todos y cada uno de los Consejeros la declaración de responsabilidad sobre el contenido del Informe Financiero Anual correspondiente al referido ejercicio social.

Las cuentas anuales junto con la declaración de responsabilidad de los Consejeros estarán próximamente a disposición del público en la página Web de la sociedad (www.ebrofoods.es).

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado esta misma mañana ha decidido por unanimidad convocar la Junta General de Accionistas de Ebro Foods, S.A. y aprobar las propuestas de acuerdo que, junto a dicha convocatoria, se transcriben a continuación.

El texto íntegro de la convocatoria será también objeto de próxima publicación en el periódico Cinco Días y en la página Web de la sociedad y junto con las propuestas de acuerdo adoptadas hasta la fecha y el resto de la documentación relativa a los asuntos contenidos en el orden del día de la Junta, estará a disposición del público en la página Web de la sociedad en los próximos días.

Atentamente,

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración

EBRO FOODS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana número 20, plantas 3ª y 4ª, y C.I.F. A-47412333, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Madrid, avenida General Perón nº 40, en el Edificio Mapfre, Auditorio, portal B - 2ª Planta, el día 3 de junio de 2014 a las doce horas treinta minutos (12:30), en primera convocatoria, y al día siguiente 4 de junio de 2014, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, que incluye el pago de un dividendo anual ordinario en metálico de 0,50 euros por acción.
4. Renovación o, en su caso, designación de los auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado.
5. Examen y votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.
6. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.
7. Ratificación y reelección de Consejeros y determinación de su número conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
8. Autorización a los miembros del Consejo de Administración para que puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., con votación separada e individualizada de la autorización concedida a cada Consejero.

9. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

A) DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas.

Los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social sito en el Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 de Madrid, o a pedir la entrega o envío gratuito, número de teléfono +34917245267 o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas y, en concreto, de los siguientes documentos:

- a. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, tanto de Ebro Foods, S.A., como de su grupo consolidado.
- b. El informe de gestión tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- c. Los informes de auditoría relativos a los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.
- d. Declaración de responsabilidad de los Consejeros de Ebro Foods, S.A., en relación con las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social 2013.
- e. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.
- f. Propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad hasta la fecha de la convocatoria.
- g. Informe de los administradores sobre el punto 4 del Orden del Día, de conformidad con lo previsto en el artículo 518 d) de la Ley de Sociedades de Capital.

Todos los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es,

en la cual se encuentra habilitado para esta Junta un Foro Electrónico de Accionistas de conformidad con lo previsto en los artículos 539 de la Ley de Sociedades de Capital y 117.2 de la Ley del Mercado de Valores. Este Foro Electrónico de Accionistas tiene como fin exclusivo el facilitar la comunicación entre los accionistas con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General y se rige por el Reglamento aprobado por el Consejo de Administración, complementado con las Condiciones de Acceso, Registro, Uso y Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas de Ebro Foods, S.A. y con las condiciones de acceso y uso de la página web de la Compañía. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad.

B) COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en las normas estatutarias y reglamentarias aplicables, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de Ebro Foods, S.A. a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

C) DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los señores accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Con el fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos, Ebro Foods, S.A. ha elaborado una tarjeta de asistencia de formato uniforme, la cual ha sido propuesta a las entidades depositarias de acciones para su expedición a favor de los accionistas.

En caso de que el accionista desee votar a distancia por correo postal y este modelo no se encontrara disponible en alguna entidad depositaria, se informa de que dicha tarjeta de asistencia se encuentra a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es, preparada para su impresión y utilización por aquellos que lo deseen, en todo caso junto con la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

D) DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO

Los accionistas que no asistan personalmente a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. Cuando la tarjeta de asistencia se entregue a la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital.

El voto a distancia emitido por correo postal se llevará a cabo remitiendo al domicilio social de Ebro Foods, S.A. la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y su recepción por la Sociedad deberá producirse 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

La asistencia personal del accionista a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto a distancia emitido mediante correspondencia postal. Asimismo, el voto a distancia por correo postal hará ineficaz cualquier delegación a distancia por correo postal, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. En el caso de que un accionista realice válidamente varias delegaciones por correo postal, prevalecerá la última recibida por la Sociedad. El accionista podrá votar válidamente a distancia por correo postal una sola vez. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Foods, S.A. como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es.

E) ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta de Accionistas y levante la

correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

F) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la próxima Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Ebro Foods, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, a través de la Oficina del Accionista sita en el domicilio social.

G) POSIBILIDAD DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que **ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2014, A LAS 12:30 HORAS de la mañana.**

H) ENTREGA DE OBSEQUIO

Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 26 a 30 de mayo de 2014, ambos inclusive, de 10:00 a 13:00 horas, en las oficinas de Ebro Foods, S.A. en el Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 de Madrid.

Madrid, a veintinueve de abril de dos mil catorce.

El Secretario del Consejo de Administración.- Miguel Ángel Pérez Álvarez.

**PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
EBRO FOODS, S.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL
PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

- Aprobar las cuentas anuales tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- Aprobar el informe de gestión relativo al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, tanto de Ebro Foods, S.A., como de su grupo consolidado, incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en los términos en los que ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL
PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL
PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, que incluye el pago de un dividendo anual ordinario en metálico de 0,50 euros por acción.

- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2013, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

	Importe (miles euros)
Base de reparto	
Reservas de libre disposición	820.053
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	8.342
	<u>828.395</u>

- Aprobar la distribución de un dividendo ordinario de 0,50 euros por acción en circulación a pagar en efectivo y con cargo a reservas de libre disposición, a liquidar a lo largo de 2014 en cuatro pagos iguales de 0,125 euros por acción cada uno de ellos los días 2 de abril, 2 de julio, 2 de octubre y 22 diciembre de 2014, por un importe total de 76.933 miles de euros. Se ratifica en este sentido el pago efectuado el día 2 de abril de 2014.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Votar favorablemente el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros formulado por el Consejo de Administración que incluye la retribución global de todos y cada uno de los Consejeros detallada de forma individual y por concepto hasta una cifra total de 4.545 miles de euros.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias, para dotar económicamente mediante una o varias aportaciones en los próximos años a la Fundación Ebro Foods, hasta una cuantía máxima de seiscientos mil (600.000) euros, sin perjuicio de la delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación y reelección de Consejeros y determinación de su número conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

7.1 Aprobar la ratificación del nombramiento por cooptación efectuado el pasado 18 de diciembre de 2013 de Empresas Comerciales e

Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la Sociedad (Vocal), con el carácter de externo dominical y por un período de cuatro años.

- 7.2 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Antonio Hernández Callejas (Presidente), con el carácter de ejecutivo.
- 7.3 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Demetrio Carceller Arce (Vicepresidente), con el carácter de externo dominical.
- 7.4 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Alimentos y Aceites, S.A. (Vocal), con el carácter de externo dominical.
- 7.5 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don Fernando Castelló Clemente (Vocal), con el carácter de externo independiente.
- 7.6 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real (Vocal), con el carácter de externo independiente.
- 7.7 Aprobar la reelección como Consejera de la Sociedad, por un período de cuatro años, de doña Sol Daurella Comadrán (Vocal), con el carácter de externa independiente.
- 7.8 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Hispafoods Invest, S.L. (Vocal), con el carácter de externo dominical.
- 7.9 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Instituto Hispánico del Arroz, S.A. (Vocal), con el carácter de externo dominical.
- 7.10 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de don José Nieto de la Cierva (Vocal), con el carácter de externo dominical.
- 7.11 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Rudolf-August Oetker (Vocal), con el carácter de externo dominical.
- 7.12 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de Eugenio Ruiz-Gálvez Priego (Vocal), con el carácter de otro externo.
- 7.13 Aprobar la reelección como Consejero de la Sociedad, por un período de cuatro años, de José Antonio Segurado García (Vocal), con el carácter de externo independiente.

- 7.14 Fijar en trece (13) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 de la Ley de Sociedades Anónimas y 19 de los Estatutos Sociales.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización a los miembros del Consejo de Administración para que durante el tiempo que ocupen el cargo de Consejero de la Sociedad puedan dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad que el que constituye el objeto social de Ebro Foods, S.A., con votación separada e individualizada de la autorización concedida a cada Consejero.

Autorizar a los siguientes miembros del Consejo de Administración para que durante el tiempo que ocupen el cargo de Consejero de Ebro Foods, S.A. puedan realizar las actividades que se indican, las cuales han sido comunicadas por ellos a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital:

- 8.1 A Alimentos y Aceites, S.A. para tener una participación directa del 1,738% en Biosearch, S.A.
- 8.2 A Instituto Hispánico del Arroz, S.A. para tener una participación directa del 100% y ocupar el cargo de Consejera en las siguientes sociedades del grupo Hisparroz: El Cobujón, S.A., Dehesa Norte, S.A., Mundiarroz, S.A., Pesquerías Isla Mayor, S.A., Australian Commodities, S.A. e Islasur, S.A.
- 8.3 A don Antonio Hernández Callejas para tener una participación directa en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. del 16,666%.
- 8.4 A Dr. Rudolf-August Oetker para tener una participación directa del 12,5% y ocupar el cargo de Chairman of the Advisory Board en Dr. August Oetker KG, así como para ser miembro del Advisory Board de las siguientes sociedades pertenecientes al Grupo Dr. August Oetker KG: Dr. Oetker GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG, Dr. Oetker International Beteiligungs GmbH, Dr. August Oetker Nahrungsmittel Beteiligungs GmbH y Hamburg Südamerikanische Dampfschiffahrts-Gesellschaft KG.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.
